



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 26 de marzo de 1976. — Número 37

Página 505

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 15

#### Campaña nacional contra la hidatidosis para el año 1976

Según comunican las Subdirecciones Generales de Sanidad Veterinaria y de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental, en escrito de 3 de marzo actual, se dispone la ejecución de la campaña contra la hidatidosis, correspondiente al año 1976.

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular 22/76, y de acuerdo con la legislación en vigor, las normas que han de regir la indicada campaña serán las siguientes:

1.<sup>a</sup>—El tratamiento antihelmíntico, obligatorio en la campaña de 1976, abarcará a los perros existentes en todos los Municipios de la provincia.

2.<sup>a</sup>—Dichos tratamientos se realizarán por los veterinarios titulares, coincidiendo con la campaña antirrábica.

3.<sup>a</sup>—El tratamiento se llevará a cabo con el producto denominado «niclosamida», nombre comercial «Yomesan Bayer», que facilitará la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria de la Jefatura Provincial de Sanidad, y según normas de aplicación que por ella se dicten.

4.<sup>a</sup>—Por los señores alcaldes y veterinarios titulares se fijarán los días, horas y lugares en que dichos tratamientos han de efectuarse, bien entendido que el sitio de concentración señalado para el referido tratamiento antihelmíntico ha

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 15.—Sobre la campaña nacional contra la hidatidosis para el año de 1976 ..... 505

##### Excmo. Diputación Provincial

Anuncio de devolución de fianza ..... 506

#### ANUNCIOS OFICIALES

3.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres ... 506  
Delegación Provincial de Trabajo ..... 506

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 506

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Rasines ... 508  
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 508  
Ayuntamiento de Puente Viesgo ..... 508  
Junta Vecinal de Mogrovejo 509  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 509

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 510

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Laredo, Valdeprado del Río, Piélagos, Santa María de Cayón, Valdáliga, Pesaguero, Herrerías y Solórzano ..... 510

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Agentes Comerciales ..... 512

de reunir las condiciones precisas para mantener los animales tratados el tiempo necesario para su observación, recogida de muestras y destrucción de excretas. A este respecto se señalan como condiciones ideales suelos impermeables y dispositivos para poder atar los

perros durante el período de observación.

5.<sup>a</sup>—Por las Alcaldías serán puestos a disposición de los funcionarios de la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria), encargada de la vigilancia del desarrollo de la campaña, y de los veterinarios titulares el personal y medios necesarios para la recogida y destrucción de excretas, cuya destrucción será total y se llevará a cabo por incineración y enterramiento o enterramiento en dos amplias capas de cal y a profundidad conveniente.

6.<sup>a</sup>—Los veterinarios titulares estamparán en los documentos oficiales acreditativos de haber sido vacunados contra la rabia una diligencia en la que se hará constar que el perro ha sido tratado contra la hidatidosis, debiendo al final de la campaña, 30 de junio de 1976, dar cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria) de las incidencias habidas en la aplicación y vigilancia de dichos tratamientos.

7.<sup>a</sup>—Al mismo tiempo, y a partir de este tratamiento canino, por los veterinarios titulares, ayudados por las respectivas Alcaldías, se intensificarán las medidas sanitarias para evitar que los perros y gatos puedan consumir en lo sucesivo quistes hidatídicos, procedentes de vísceras parasitadas de cualquier animal receptible, colaborando en estas medidas el público en general, en beneficio de la salud pública.

8.<sup>a</sup>—Por la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria) se dictarán las normas complementarias para llevar a cabo esta campaña.

9.<sup>a</sup>—Encarecemos a todas las Alcaldías presten la máxima colaboración para el perfecto desarrollo de esta campaña.

10.<sup>a</sup>—Se advierte que los propietarios de perros que no acudan con sus animales al lugar de concentración para el tratamiento de los mismos serán sancionados, para lo cual, tanto los señores alcaldes como los veterinarios titulares, darán cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria) de aquellos que hayan dejado de cumplir con esta ineludible obligación.

Santander, 11 de marzo de 1976.  
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 554

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de señalizaciones en Camargo, ejecutadas por el contratista don Ramón Llata Poncela, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de marzo de 1976.  
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de  
transporte de viajeros por  
carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Solicitado por don Luis Bustillo González, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carrete-

ra entre Liérganes y Santander, autorización para incrementar una expedición en domingos y días festivos en dicho servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Liérganes, Penagos, Villaescusa, El Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de barrio de Guzmazán a Santander, Castro Urdiales a Santander, con hijuelas, Burgos a Santander por Ontaneda, Solares a Torrelavega, San Roque de Riomiera a Santander y Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa.

Santander, 18 de febrero de 1976. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 360

### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares  
de transporte de viajeros  
por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Solicitada por Inmuebles y Transportes Santander - Bilbao, S. A., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera de Castro Urdiales a Santander e hijuelas, autorización para el establecimiento de una expedición parcial entre Laredo y Ampuero, en domingos y festivos, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Laredo, Colindres, Limpias y Ampuero, así como a los concesionarios de las líneas de Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa y Miranda de Ebro a Santander.

Santander, 16 de febrero de 1976. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 356

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de Rualasal, 9, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito inglés como profesor auxiliar de inglés, con el sueldo mensual de 15.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 8 de marzo de 1976.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha, esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente de Convenio que se menciona:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elabo-

rar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial

con la Agrupación de Obradores de Confitería, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación y venta a minoristas de artículos de confitería y hostelería, integradas en los sectores económico-fiscales

número 1.629, para el período de 1976, y con la mención S-21.

Segundo. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. — Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Fabricación y venta minoristas... Arbitrio provincial .....	3-a 41	60.000.000 60.000.000	1,80 % 0,60 %	1.080.000 360.000
Total cuota I. G. T. E. ....				1.440.000

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Nóminas de personal, volumen de ventas e instalaciones.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se realizará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto del Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. — La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas indi-

viduales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Décimo. — Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en este acuerdo se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones establecidas por la Orden de 19 de febrero de 1975.

Santander a 16 de febrero de 1976.—El delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «Necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1003 de entrada y 837 de registro, de fecha 17 de junio de 1973, a nombre de doña Sara Jiménez Hernández y a disposición del Juzgado de Instrucción de Laredo, como cantidad producto de la venta de efectos robados a don Doroteo Frigido Urriola, en Colindres, sumario número 24 de 1973, que se deposita a resultas de dicho sumario, de pesetas dos mil cuatrocientas (2.400), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 9 de marzo de 1976.  
El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Debidamente autorizado por I. C. O. N. A., se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—44 eucaliptos, al sitio «La Cantera», del monte «Hayal y Ruermoso», 141-ter, en el barrio de Ojébar, que miden 16 metros cúbicos, consorciados con herederos de Pedro Martínez. Tipo base de licitación, 18.500 pesetas.

Lote número 2.—125 eucaliptos, al sitio de «Los Ríos», del monte «Hayal y Ruermoso», 141-ter, que miden 45 metros cúbicos, consorciados con Manuel Martínez. Tipo base de licitación, 52.000 pesetas.

Lote número 3.—130 eucaliptos, al sitio «Españadal», del monte «Hayal y Ruermoso», 141-ter, que miden 38 metros cúbicos, consorciados con Isidoro Gil. Tipo base de licitación, 35.000 pesetas.

Lote número 4.—45 eucaliptos, al sitio de «La Cueva», del monte «Hayal y Ruermoso», 141-ter, que miden 15 metros cúbicos, consorciados con Claudia Hernando. Tipo base de licitación, 17.500 pesetas.

Lote número 5.—16 eucaliptos, al sitio «El Cuito», del monte «Hayal y Ruermoso», 141-ter, que miden 15 metros cúbicos, consorciados por Nemesio Rabre. Tipo base de licitación, 22.500 pesetas.

Lote número 6.—750 eucaliptos, del monte «Hayal y Ruermoso», 141-ter, que miden 80 metros cúbicos, consorciados con Fermín Bartolomé. Tipo base de licitación, 93.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de prestarse una fianza provisional por cada lote del 5% del

precio o tipo base de licitación, y la definitiva, de la misma cuantía sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines los días laborables, durante las horas de oficina, es decir, hasta las 13 horas.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de Rasines, ofrece la cantidad de... (en letra). Lugar, fecha y firma.

Rasines a 5 de febrero de 1976.  
El alcalde (ilegible). 268

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Pavimentación y alcantarillado en el Barrio de San Andrés (Somahoz).

Tipo.—658.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 13.160. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., número...), se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y alcantarillado en el barrio de San Andrés (Somahoz), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos,

en la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Los Corrales de Buelna, 12 de marzo de 1976.—El alcalde, José Luis Rasilla Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

#### Anuncio

Subasta de productos forestales que tendrá lugar el día siguiente de haber transcurrido los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procedentes de consorcios con particulares y Junta Vecinal.

Dará comienzo a las once de la mañana en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Viesgo, bajo mi presidencia, o vocal de la Junta, y serán subastados los productos siguientes:

230 eucaliptos, en el sitio de Fuente Robla; 63 metros cúbicos; tipo de licitación, 81.900 pesetas.

425 eucaliptos, en el sitio de Fuente Robla; 62 metros cúbicos; tipo base de licitación, 80.600 pesetas.

65 eucaliptos, en el sitio de Campo de los Azotes; 19 metros cúbicos; tipo base de licitación, 26.600 pesetas.

1.270 eucaliptos, en el sitio de Colamera; 264 metros cúbicos; tipo de licitación, 369.600 pesetas.

190 eucaliptos, en el sitio de Campo de los Azotes; 17 metros cúbicos; tipo base de licitación, 21.250 pesetas.

160 eucaliptos, en el sitio de «La Canal»; 35 metros cúbicos; tipo base de licitación, 43.750 pesetas.

910 eucaliptos, en el sitio de Campo de los Azotes; 115 metros cúbicos; tipo base de licitación, 138.000 pesetas.

700 eucaliptos, en el sitio de Campo de los Azotes; 66 metros cúbicos; tipo base de licitación, 72.600 pesetas.

60 eucaliptos, en el sitio de «La Canal»; 9 metros cúbicos; tipo base de licitación, 11.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo a 12 de marzo de 1976.—El presidente de la Junta, S. Garrido.

### JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO

(Camaleño)

Resolución de la Junta Vecinal de Mogrovejo (Ayuntamiento de Camaleño) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan:

Subasta número 1.—Monte número 83; Carrascal y otros; sitio, Cuesta Collaceo; pertenencia, Junta Vecinal de Mogrovejo; número de árboles, 96 y 128, respectivamente, de hayas y robles; aforados en 828 metros cúbicos.

Tipo base de licitación, 640.000 pesetas.

Subasta número 2.—Monte número 84; Subiedes y Sobreluces; sitio, A Espinal y Trab.; pertenencia, Junta Vecinal de Mogrovejo; número de árboles, 461 y 152 de hayas y robles; aforados en 1.802 metros cúbicos; tipo base de licitación, 960.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» nú-

meros 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El precio índice, a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

La presentación de proposiciones se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a catorce de la mañana.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Camaleño, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Se fija la fianza provisional en el 2 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Las subastas que queden desiertas serán objeto de una segunda, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones, a celebrar a las doce de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de la primera.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., en plena posesión de su capacidad de obrar y jurídica, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta número... de productos forestales, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

Ofrece la cantidad de... pesetas.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Fecha y firma del proponente.

Mogrovejo (Camaleño) a 1 de marzo de 1976.—El presidente de la Junta (ilegible). 438

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta fecha de la carta orden 30/76 de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander que en este Juzgado se cumplimenta, dimanante del sumario 15/75, hoy ejecutoria 182/75, seguido por omisión del deber del socorro, contra la seguridad del tráfico e imprudencia temeraria, contra el condenado José Fernández Gavilán, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el tipo de 20.000 pesetas, la furgoneta, marca «DKW», matrícula S-39.873, señalándose para que esta subasta tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de remate son los de veinte mil pesetas por la furgoneta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que el depositario de dicha furgoneta es el condenado José Fernández Gavilán, domiciliado en Villapresente (Reocín), donde podrá ser examinada aquélla.

Dado en Torrelavega a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don Jaime Guillén Rincón, mayor de edad, casado con doña María Jesús García del Barrio, industrial y vecino de esta ciudad, expediente de dominio con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes participaciones de fincas:

«Bodega de la casa señalada con el número 5 de la calle del Río de la Pila de esta capital, que mide por su frente tres metros cincuenta centímetros y por su fondo quince metros, y linda: por el Nordeste, calle Real; Sur, don Justo Rodríguez; Norte, don José Pérez Marañón, y Vendaval, calleja. La casa consta de bodega, piso primero, segundo, tercero y cuarto.»

«El primer piso de la casa número cinco de la calle del Río de la Pila de esta ciudad, compuesto de siete metros ochenta centímetros por frente y fondo, lindante: al Este, con la calle citada; Oeste, patio de herederos de José Gómez; Sur, Manuela Miranda, y Norte, herederos de José Pérez Marañón.»

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 223, folio 120 vuelto, finca 7942, inscripción 14; y libro 223, folio 120, finca 7942, inscripción 14, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> de expresado artículo 201 a los herederos o causahabientes del titular registral,

don Fabián López Fernández, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Francisco Rebollo.

#### Edicto

El Ilmo. Sr. D. Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en las preparatorias número 101 de 1974, instruidas por el delito contra la seguridad del tráfico, contra Laureano Mallada Hevia, se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente, en Santander a 25 de febrero de 1976.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza. 406

### JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago a instancia de don Samuel Alonso Torre, dirigido por el letrado señor Mateo Merino, contra don Rafael Blanes Llopis y Materiales y Tubos Bonna, S. A., en ignorado paradero, bajo el número 154/75, en los que, en ejecución de sentencia y en proveído del día de hoy, se ha acordado apercibir de lanzamiento a los referidos demandados para que dentro del plazo legal dejen libre y a la entera disposición del actor la finca rústica de 45 carros de tierra si-

tuada en la carretera Santander-Burgos, kilométrico - hito - 379 del pueblo de Parbayón, con apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo legal, serán lanzados a su costa.

Y para que conste y sirva de apercibimiento a los referidos demandados, expido el presente, en Santander, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Alonso Cobo» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 CV., en Bonifaz, número 16.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de febrero de 1976. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Claudio Olivares Díez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una máquina universal portable, de 1 CV., en Habana, sin número, accesorio de Brunete, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de marzo de 1976. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Hermanos López Tafall» solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Isabel II, número 19.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

Doña Petra Lahera López solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos, etc., con 1,34 CV., en Castilla, número 23, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de enero de 1976.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

«Hermanos López Tafall» solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Calderón de la Barca, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 13 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

«Construcciones Faro» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 6 CV. cada uno, en General Dávila, número 324, bloque 2, portal 3, A y B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 2 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

Don Juan Vicente Vega solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un compresor, de 1 CV., en calle del Carmen, número 57, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 4 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

Don Santiago Malo Segura solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con 5 CV., en San Fernando, número 24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 13 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****Edicto**

Doña Mercedes Barbero Gómez (Frypsia) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar, ampliar y modernizar un obrador de confitería y pastelería con despacho a emplazar en Monte, barrio de San Miguel.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE CARTES****Edicto**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción para su aplicación de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Alejandro Maraño Marcano, con domicilio en Santiago de Cartes, ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave industrial en Santiago de Cartes con destino a taller de reparación de automóviles.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se

consideren afectadas puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzguen pertinentes.

Cartes a 27 de febrero de 1976.  
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

422

**Edicto**

Confeccionado el padrón de vehículos de motor, a efectos de la exacción del correspondiente impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio de 1976, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes a 14 de febrero de 1976.  
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

335

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1976 que a continuación se indica, se cita al mismo o a sus representantes legales a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día 14; bien entendido que, en caso de incomparecencia, le será instruido expediente de prófugo por ignorado paradero.

Mozo que se cita: Domingo Martínez Villegas, hijo de Adolfo y María, que nació en este Municipio el 7 de mayo de 1956.

Cartes, 25 de febrero de 1976.  
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

423

**AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO****Anuncio**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 del actual, ha tomado, en el concurso para cubrir tres plazas de policía municipal, los siguientes acuerdos:

1.º—Admitir al concurso a todos los solicitantes, a saber:

Don Antonio Urquiza Zubillaga.

Don José Oña Baglietto.

Don Luis Gabiola Izaguirre.

Don Miguel Revilla Fuica.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

2.º—Designar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, que quedará compuesto así:

Presidente: Don Guillermo Setién Ron, alcalde, como titular, y don Santos Merino Linaje, como suplente.

Vocales: Don Angel Bueno Rodríguez, por el profesorado Oficial; don Belarmino García García, como titular, y don José Luis Sánchez Santiago, como suplente, por la Administración Local; don Antonio Cañas Ortega, como titular, y don Rafael Carlos Marín Padilla, por la Jefatura de Tráfico, como suplente; don Alfonso Darriba, como titular, y José Talledo del Hoyo, como suplente, por la Policía Municipal, y don Manuel Valentín Fernández de Velasco, como titular y secretario del Tribunal, y don José María Linaje Goya, como suplente.

Se hace público a los efectos establecidos en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Laredo, 23 de febrero de 1976. El alcalde (ilegible).

### Edicto

Don Guillermo Setién Ron, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1976, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Laredo y el Banco de Crédito Local de España, siendo las principales características de dicha operación las siguientes:

1.º—El importe del préstamo se cifra en la cantidad de 15.745.612 pesetas, con destino a financiar las obras de pavimentación, acerado e instalación de alumbrado público en la calle General Mola; construcción de un colector de desagüe en la zona escolar y deportiva, segunda fase, y pago de honorarios técnicos y gastos de la operación.

2.º—El interés que devengarán los saldos deudores de la cuenta de crédito será el 8,25 por 100 anual.

3.º—El importe del préstamo habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la cuenta general de crédito, con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto. La anualidad completa por intereses y amortización será de 1.669.152,91 pesetas.

En garantía de la operación de préstamo queda afectada la participación directa del 90 por 100 en la Contribución Territorial Riqueza Urbana.

4.º—Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar la correspondiente contrata de préstamo, intereses y amortización.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laredo, 4 de marzo de 1975.— El alcalde (ilegible).

### Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:

Valdeprado del Río.  
Piélagos.  
Santa María de Cayón.

### Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Valdáliga. (562)  
Piélagos. (565)  
Pesaguero. (570)  
Herrerías. (574)  
Solórzano. (538)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER

Don Angel Pardo Gutiérrez de la Torre, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General del Cuerpo, este Colegio Oficial ha decidido proceder a dar de baja en su censo a los siguientes señores, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas colegiales por plazo superior a un año:

Benito Arozamena Pérez.

José Francisco García Obregón.

José Francisco García de Muro Ibáñez.

Carlos Cortés Puertas.

Alberto Bermejo Gordón.

Y para que conste, sirviendo de notificación a los interesados, se publica el presente edicto; advirtiéndoles que transcurrido un mes de su publicación en este «Boletín Oficial» sin que los mismos hayan legalizado su situación se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

En Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El presidente, don Angel Pardo Gutiérrez de la Torre.—El secretario, don José María Bayas Amez.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)